



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 MAY 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la F.C.S. de la Universidad Nacional de Catamarca, mediante la cual solicita se declare de Interés Académico al Taller "Formulación de Proyectos de Investigación Científica", a desarrollarse el 3 y 4 de mayo de 2019.

Que para el dictado del Taller se cuenta con la aceptación del Dr. Jorge Bruno Malandrini, Profesor Titular Concursado de la F.C.S - UNCA.

Que tiene una duración de diez (10) horas reloj y contempla en sus objetivos adquirir capacidades para redactar Proyectos de Investigación, abordando temas como problema de investigación, enfoques, marco teórico, variables, como así también herramientas para elaborar e interpretar tablas de contingencias.

Que la F.C.S. ha desarrollado áreas de investigación científica mediante su Plan Director de Investigación (PDI), dispone equipamiento y recursos humanos.

Que los Recursos Humanos en investigación de la F.C.S. deben ser fortalecidos en sus capacidades para generar conocimientos científicos y socializarlos, desarrollar y transferir tecnologías, suministrar asesoramientos y prestar servicios.

Que la Secretaria de Posgrado e Investigación será garante de la certificación a los cursantes que cumplimenten con la asistencia al Taller.

Que es atribución del Decano de la Facultad, dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión - Artículo 39° Inciso d) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Académico el Taller "Formulación de Proyectos de Investigación Científica" organizado por la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- RECONOCER la actividad académica desarrollada por el Dr. Jorge Bruno Malandrini - D.N.I. N° 10.195.791, como Director del Taller Declarado de Interés Académico en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ANABEL SENATORE MENA
SECRETARIA DE POSTGRADO E INVESTIGACION
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA